

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL
Nº 00432-2019-0-1001-JR-CI-05, SOBRE REIVINDICACIÓN Y EL
INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL
PENAL Nº 01335-2014-0-1001-JR-PE-05, SOBRE ROBO AGRAVADO

INFORME PRESENTADO POR:

Br. SHANERY HURTADO VALDERRAMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACION:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO-PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor ERICSON DELGADO OIAZU.....
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA
CIVIL Y PROCESAL CIVIL N° 00432-2019-O-1001-JR-CI-05 SOBRE
REININDICACIÓN Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y
PROCESAL PENAL N° 01335-2014-O-1001-JR-PE-05, SOBRE ROBO AGRAVADO.....

Presentado por: Br. SHANERY HURTADO VALDERRAMA..... DNI N° 76768351.....;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de ABOGADO.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02.. veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 10 de AGOSTO..... de 20 26.....

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OIAZU.....

Nro. de DNI 41523532.....

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860.....

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:612640364.....

SHANERY HURTADO VALDERRAMA

INFORME SHANERY HURTADO VALDERRAMA.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:612640364

Fecha de entrega

5 ago 2026, 7:17 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

5 ago 2026, 8:18 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORME SHANERY HURTADO VALDERRAMA.docx

Tamaño del archivo

945.4 KB

109 páginas

36.296 palabras

202.779 caracteres

8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Resumen

El presente informe de suficiencia profesional comprende el análisis crítico del Expediente Civil № 00432-2019-0-1001-JR-CI-05, tramitada en la vía del proceso de conocimiento ante el 5to Juzgado Civil de Cusco, cuya pretensión es la reivindicación de un predio rústico, ubicado en el distrito, provincia, departamento de Cusco. La controversia se centra en la correcta identificación del bien, su presunta naturaleza comunal y la posesión ejercida por la demandada. En primera instancia, se declaró fundada la demanda y se ordenó la restitución del inmueble, al acreditarse la propiedad de los demandantes y la falta de título oponible de la demandada. Sin embargo, la Sala Civil del Cusco declaró nula la sentencia debido a deficiencias en la individualización del predio y la valoración probatoria y ordenó la actuación de prueba de oficio. Finalmente, se declaró fundada en parte la demanda y se ordenó la restitución del área efectivamente acreditada.

En segundo lugar, el informe desarrolla un análisis crítico del Expediente Penal № 01335-2014-0-1001-JR-PE-05, seguido por el delito de robo en su modalidad agravada ante el Juzgado Penal Supraprovincial A de Cusco. El estudio aborda las etapas del proceso penal común, la tipificación del delito de robo agravado y su tipificación alternativa como delito de lesiones graves, las bases teóricas del delito, deficiencias en la individualización de la conducta del acusado, la valoración probatoria, la decisión judicial y su ejecución.

Palabras clave: Propiedad, Reivindicación, Proceso civil, Robo agravado, Proceso penal.